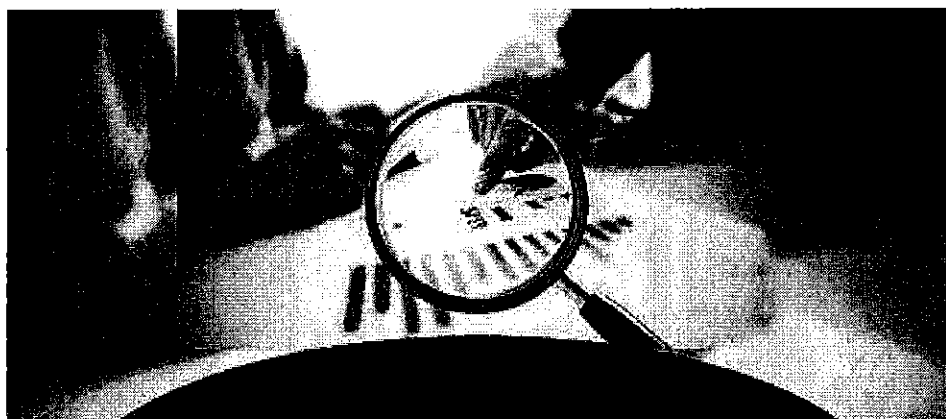


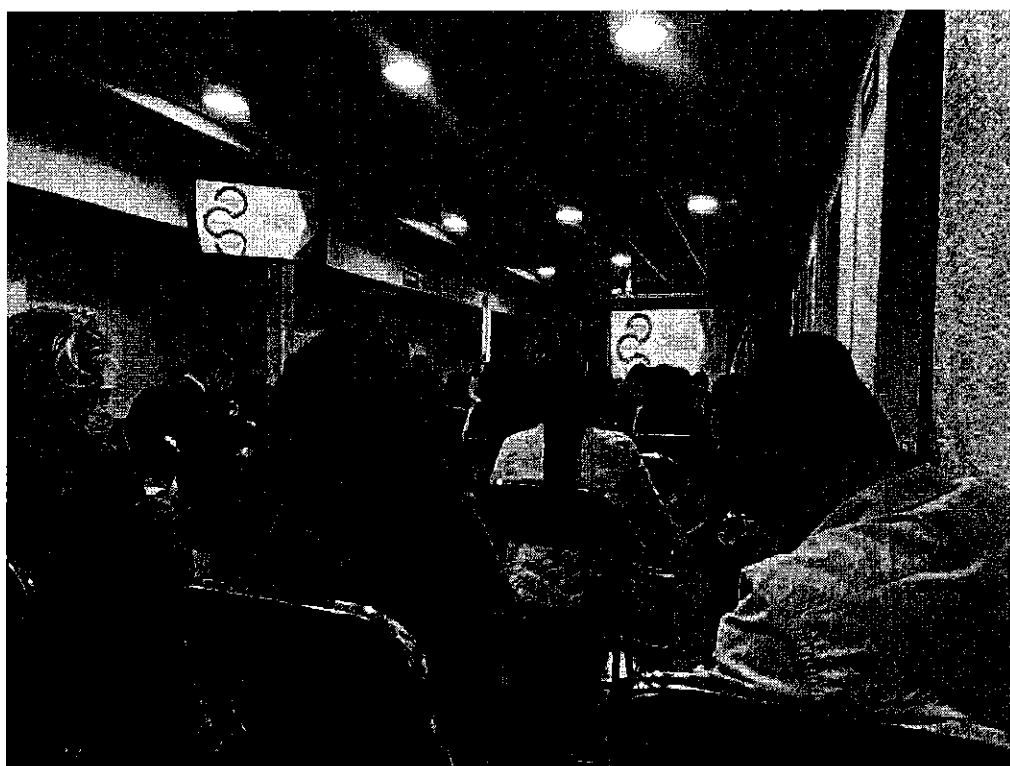


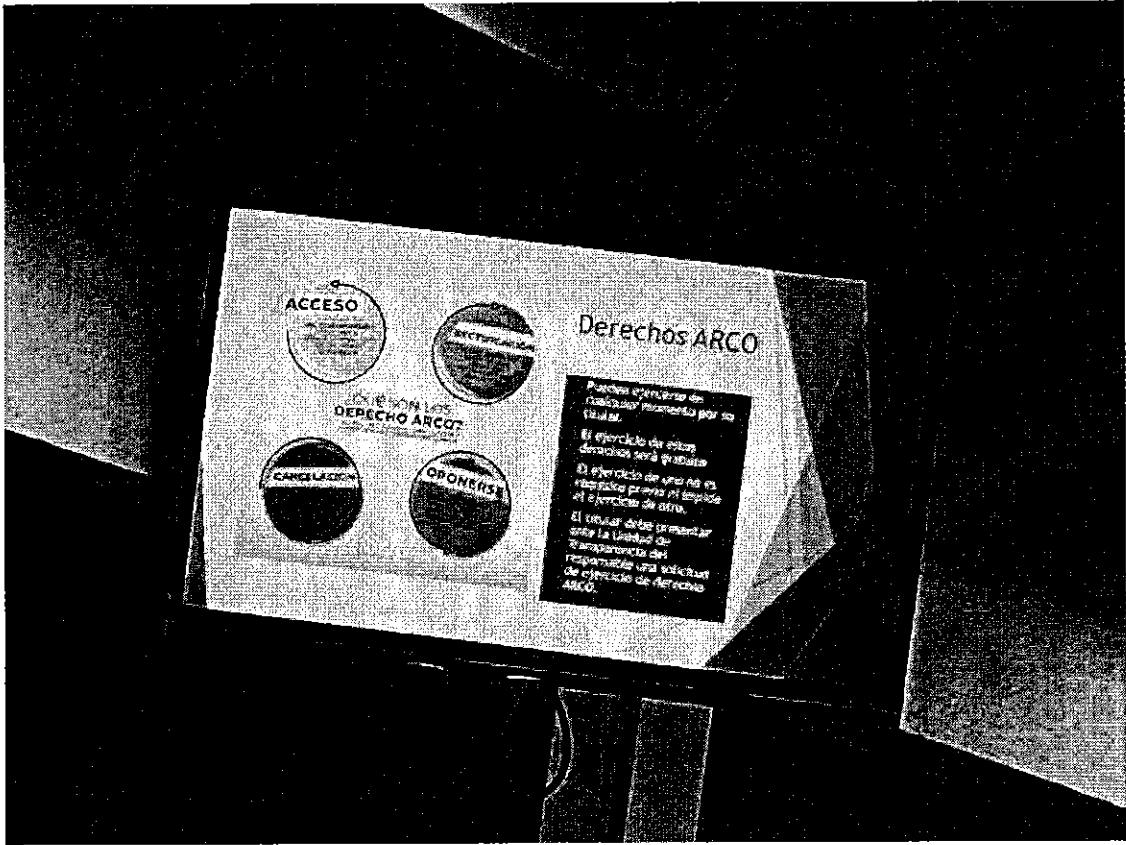
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE CAPITAL HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESAROLLO**



**PROGRAMA DEL CURSO
“Introducción a la Ley General de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados”
21 al 22 de noviembre 2023**





ACCESO

El titular puede solicitar al responsable de los datos que le facilite una copia de los datos que le conciernen.

EXTINGUICIÓN
El titular puede solicitar al responsable de los datos que elimine los datos que le conciernen.

Derechos ARCO

CANCELACIÓN
El titular puede solicitar al responsable de los datos que elimine los datos que le conciernen.

OPORTUNIDAD
El titular puede solicitar al responsable de los datos que elimine los datos que le conciernen.

Derechos ARCO

Pueden ejercerse de manera gratuita por su titular.
El ejercicio de estos derechos será gratuito.
El ejercicio de uno de ellos no impide el ejercicio de otro.
El titular debe presentar ante la Unidad de Respuesta del Responsable una solicitud de ejercicio de Derechos ARCO.

RE: Solicitud Curso de Transparencia

Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>

Jue 30/11/2023 17:41

Para: Dulce Nohemí Hernández Julián <dnhernandez@cndh.org.mx>

De: María Erika Gaona Huerta <mgaona@cndh.org.mx>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 18:18

Para: Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>

Cc: Martha Tulia Herrera Vargas <mherrera@cndh.org.mx>

Asunto: RE: Solicitud Curso de Transparencia

Estimada Miriam:

Te comento que se llevarán a cabo dos cursos denominados "Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", la primera fecha será el 21 y 22 de noviembre y la segunda el 11 y 12 de diciembre, ambos en el 2023, a fin de cumplir con el "Programa Anual de Capacitación para los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Materia de Protección de Datos Personales 2023", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año 2023; lo anterior, a fin de hacerlo de tu conocimiento en caso de que se quieran sumar a los mismos.

Quedo a tus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Licda. María Erika Gaona Huerta

Subdirectora Técnica

Unidad de Transparencia

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Tel. 55 5681 8125 Ext. 1267

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena

Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

De: María Erika Gaona Huerta

Enviado el: martes, 24 de octubre de 2023 10:11 a. m.

Para: Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>

CC: Martha Tulia Herrera Vargas <mherrera@cndh.org.mx>

Asunto: RE: Solicitud Curso de Transparencia

Estimada Miriam:

Derivado de nuestra conversación telefónica, quedo ala orden para la propuesta de capacitación.

Saludos cordiales.



Licda. María Erika Gaona Huerta

**Subdirectora Técnica
Unidad de Transparencia
Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Tel. 55 5681 8125 Ext. 1267
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena
Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

De: Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 12:25 p. m.
Para: Martha Tulia Herrera Vargas <mherrera@cndh.org.mx>
CC: María Erika Gaona Huerta <mgaona@cndh.org.mx>
Asunto: RE: Solicitud Curso de Transparencia

Estimada Licda. Herrera Vargas.

Agradezco la atención prestada. En breve me comunico.

Saludos cordiales.

De: Martha Tulia Herrera Vargas <mherrera@cndh.org.mx>
Enviado el: miércoles, 11 de octubre de 2023 04:54 p. m.
Para: Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>
CC: María Erika Gaona Huerta <mgaona@cndh.org.mx>
Asunto: RV: Solicitud Curso de Transparencia

Estimada Mtra. Miriam Roque Gutiérrez,

Confirmando recepción de propuesta para la capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el personal de esta Comisión Nacional, por lo cual, hago de su conocimiento que la Licda. Gaona Huerta Subdirectora de Transparencia es la instructora certificada por el INAI para impartir los cursos en este Órgano Autónomo, quien ha venido desarrollando e impartiendo las capacitaciones, por lo antes señalado, le marco copia de este correo para su conocimiento y atención.

Le proporciono sus datos para mayor referencia y atención, a fin de que pueda acordar con ella la fecha para la realización de la capacitación solicitada.

Licda. María Erika Gaona Huerta
Subdirectora de Transparencia
mgaona@cndh.org.mx
Extensión 1267

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Licda. Martha Tulia Herrera Vargas
Directora de Transparencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

De: Miriam Roque Gutierrez <mroque@cndh.org.mx>

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 01:11 p. m.

Para: Martha Tulia Herrera Vargas <mherrera@cndh.org.mx>

CC: Wendy Verenice Rodriguez Bernal <wvrodriiguez@cndh.org.mx>; Dulce Nohemí Hernández Julián <dnhernandez@cndh.org.mx>

Asunto: Solicitud Curso de Transparencia

Licda. Martha Tulia Herrera Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia

Con el objetivo de dar continuidad a la propuesta que presenté ayer por la tarde vía telefónica, de trabajar con la Unidad a su cargo un curso de Transparencia para el personal de esta Comisión Nacional, envío el archivo con el temario y la programación integrados. No obstante, consideramos que el curso que ustedes vienen trabajando sería adecuado para las necesidades del personal.

En ese sentido, no omito mencionar que este curso se ha proyectado dentro del Programa Anual de Capacitación 2023, por lo que su apoyo es de valiosa importancia para lograr los objetivos que se ha planteado este Organismo Autónomo.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus consideraciones.

Reciba saludos cordiales.

Mtra. Miriam Roque Gutiérrez
Subdirectora de Profesionalización

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en correlación con el 3 y 130, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los correos electrónicos se consideran registros que documentan el ejercicio de las facultades y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, constituyen información pública, salvo aquellos casos en los que se actualicen las hipótesis de reserva o confidencialidad de la información establecidas en los artículos 113 y 116 de la LGTAIP, en relación con el 110 y 113 de la LFTAIP.

Temario

MÓDULO 1. Transparencia y Acceso a la Información

Tema 1: Conceptos y definiciones básicas: transparencia y acceso a la información pública.

Tema 2: De la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información en México.

Tema 3: Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MÓDULO 2. Datos personales

Tema 1. Principios y definiciones sobre la Protección de Datos Personales.

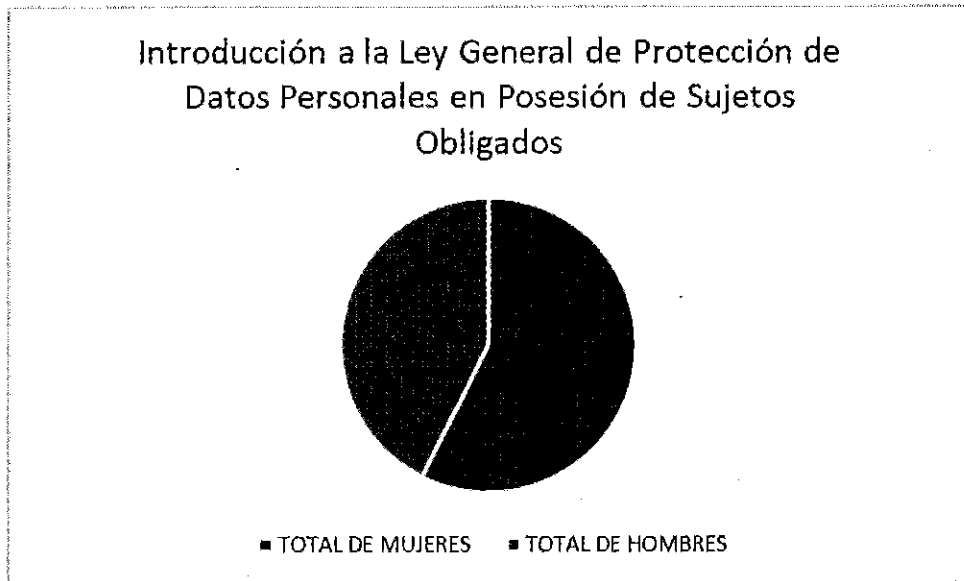
Tema 2: Sistemas de Datos Personales.

Tema 3. Obligaciones de los Entes Públicos.

Tema 4. Derechos ARCO.

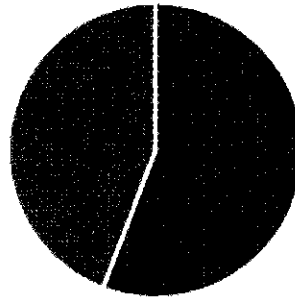
Tema 5. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FECHA	LUGAR	TEMA	TOTAL	TOTAL DE MUJERES	TOTAL DE HOMBRES
21 y 22 de noviembre de 2023	Lanz Galera	Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	47	27	20



Constancias		
TOTAL	TOTAL DE MUJERES	TOTAL DE HOMBRES
43	24	19

Introducción a la Ley General de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados



■ TOTAL DE MUJERES ■ TOTAL DE HOMBRES